



Fiscalía General de la República

Solicitud N° 18-UAIP-FGR-2022

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día veintiséis de enero de dos mil veintidós.

Se recibió con fecha cinco de enero del presente año, solicitud de información en el correo electrónico institucional de esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), enviado por -----, con Documento Único de Identidad número -----.

De la solicitud presentada, se tiene que el interesado literalmente pide se le proporcione la siguiente información

"1) Me informe la cantidad de homicidios cometidos en el país durante los años 2019, 2020 y 2021. Dicha información solicito sea entregada por mes, estableciendo el dato por cada municipio y el sexo de la víctima, por ejemplo:

Departamento	Municipio	Cantidad	Sexo	
			M	H
San Salvador	San Salvador	43	12	31

2) Me informe la cantidad de extorsiones cometidas en el país durante los años 2019, 2020 y 2021. Dicha información solicito sea entregada por mes, estableciendo el dato por cada municipio.

3) Me informe la cantidad de hurtos cometidos en el país durante los años 2019, 2020 y 2021. Dicha información solicito sea entregada por mes, estableciendo el dato por cada municipio.

4) Me informe la cantidad de robos cometidos en el país durante los años 2019, 2020 y 2021. Dicha información solicito sea entregada por mes, estableciendo el dato por cada municipio.

5) Me informe la cantidad de lesiones cometidas en el país durante los años 2019, 2020 y 2021. Dicha información solicito sea entregada por mes, estableciendo el dato por cada municipio y el sexo de la víctima.

6) Me informe la cantidad de personas procesadas por el delito de organizaciones terroristas durante los años 2019, 2020 y 2021. Dicha información solicito sea entregada por mes, estableciendo el dato por cada municipio.

7) Me informe la cantidad de personas procesadas por el delito de violación durante los años 2019, 2020 y 2021. Dicha información solicito sea entregada por mes, estableciendo el dato por cada municipio.

8) Me informe la cantidad de personas procesadas por el delito de estupro durante los años 2019, 2020 y 2021. Dicha información solicito sea entregada por mes, estableciendo el dato por cada municipio.



Fiscalía General de la República

9) Me informe la cantidad de personas procesadas por el delito de violencia intrafamiliar durante los años 2019, 2020 y 2021. Dicha información solicito sea entregada por mes, estableciendo el dato por cada municipio.

10) Me informe la cantidad de personas procesadas por el delito de agrupaciones ilícitas durante los años 2019, 2020 y 2021. Dicha información solicito sea entregada por mes, estableciendo el dato por cada municipio.

11) Me informe la cantidad de personas procesadas por el delito de resistencia durante los años 2019, 2020 y 2021. Dicha información solicito sea entregada por mes, estableciendo el dato por cada municipio.

12) Me informe la cantidad de personas procesadas por el delito de limitación ilegal a la libertad de circulación durante los años 2019, 2020 y 2021. Dicha información solicito sea entregada por mes, estableciendo el dato por cada municipio."

Periodo solicitado: Desde el año 2019 hasta el 2021.

Habiéndose verificado que la solicitud cumplía con los requisitos establecidos en el Art. 66 LAIP, se admitió la misma y se continuó con el trámite correspondiente, en cumplimiento del Art. 70 LAIP.- Asimismo, por el detalle de información requerida, implicó complejidad en el procesamiento de la información; por lo que se volvió necesario extender el plazo para su entrega, con base al Art. 71 inciso 2° LAIP. y siendo que se trata de información pública es factible su entrega.

Conforme a lo requerido por el peticionario, se hace necesario realizar un análisis ordenado a fin de darle respuesta; y para efectos de fundamentar la decisión de este ente obligado, se procede de la siguiente forma:

- A. En virtud que los datos solicitados correspondientes a la cantidad de homicidios, durante los años 2019, 2020 y 2021, se comunica que respecto al período comprendido desde el año 2019 hasta el diciembre de 2021, se encuentran disponible públicamente, en ése sentido, se le indica que puede acceder a la información solicitada, a través del Portal de Transparencia de la Fiscalía General de la República, por medio del siguiente link: <https://portaldetransparencia.fgr.gob.sv/>, en donde encontrará la "Información Oficiosa", de ésta Fiscalía, debiendo dirigirse al apartado denominado "Cumplimiento LAIP", en el cual podrá acceder a las "Resoluciones y Anexos de la UAIP", posteriormente, deberá ubicarse en el año 2020, donde encontrará el documento y Anexo de las resoluciones 361-UAIP-FGR-2021 y 362-UAIP-FGR-2021, el cual corresponde a los datos para los años 2019 y 2020. Para el año 2021, siempre en la carpeta Resoluciones y Anexos de la UAIP", posteriormente, deberá ubicarse en el año 2021 y en el apartado "Noviembre-Diciembre 2021-Enero 2022, encontrará en el mes de diciembre la resolución y anexo 615-UAIP-FGR-2021 para el periodo de enero a noviembre de 2021. De igual manera en relación a lo solicitado en los numerales 2), 3), 4) y 5) de su solicitud, sobre los delitos de extorsion, hurto, robo y lesiones, para el período de 2019 y hasta el 15 de noviembre de 2020, también se encuentran disponibles en el Portal de Transparencia, por lo cual deberá ubicarse en la carpeta "Resoluciones y Anexos de la UAIP", posteriormente, deberá



Fiscalía General de la República

ubicarse en el año 2020 y en la misma encontrará la Resolución y Anexo número 434-UAIP-FGR-2020, donde encontrará la información. En ese sentido, puede consultar la información en el portal de transparencia, donde se encuentran los datos estadísticos con las desagregaciones disponibles, esto de conformidad al art. 62 LAIP.

Por lo anterior, dicha información encaja en lo regulado en los artículos 62 y 74 literal "b", LAIP, en virtud que, en la primera disposición legal citada, establece en el inciso 2º lo siguiente: "...En caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, archivos públicos, formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en que se puede consultar, reproducir o adquirir dicha información"; en ese orden de ideas, el Art. 74 literal "b" LAIP, regula que cuando la información se encuentre disponible públicamente, deberá indicarse al solicitante el lugar donde se encuentra dicha información. Por lo anterior, la información solicitada, se adecua a una de las excepciones a la obligación de dar trámite a solicitudes de información.

- B. En relación a los datos requeridos sobre el delito de homicidio para el año 2021, la información de los numerales 2), 3), 4) y 5) de su solicitud, sobre los delitos de extorsión, hurto, robo y lesiones, para el mes de noviembre 2020 hasta diciembre de 2021 y los datos solicitados en los numerales 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de los años 2019 hasta 2021, se entregan a través archivo adjunto.

POR TANTO, en razón de lo anterior, con base en los artículos 62, 65, 66, 70, 71, 72 LAIP, se **RESUELVE**:

1. **COMUNICAR** al peticionario, que la información solicitada y descrita en el literal A de la presente resolución, se encuentra disponible públicamente en el Portal de Transparencia de esta Fiscalía, por lo que puede acceder a ella en la forma como se le ha expresado.
2. **CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACION**, respecto a lo descrito en el literal B de esta resolución, por medio de la entrega de los datos estadísticos en archivo electrónico en formato Excel.

Notifíquese.

Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez Meza
Oficial de Información.

